

## DECRETO Nº # 0605

Padre Las Casas,

21 FEB 2014

## VISTOS:

1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre

las Casas.

2.- El Decreto Nº 4120 del 16 de Diciembre de 2013,

que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria Nº 43 de fecha 06.02.2014, que otorga una subvención municipal al Club Deportivo Makewe Pichike Trapial.-

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 529 de fecha 12.02.2014 que aprueba el Convenio de subvención a favor del Club Deportivo Makewe Pichike Trapial por un monto de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos).-

5.-El Decreto Alcaldicio Nº 725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que establece la subrograncia del Secretario Municipal en ausencia del titular.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

## CONSIDERANDO:

1.- Que debido a un error de digitación, en el Decreto Alcaldicio Nº 529 de fecha 12/02/2014 y el Convenio de Subvención Municipal en cuanto, se presenta erróneo el nombre de la organización.

2.- Que, no obstante lo estipulado en el

Decreto, no existe inconveniente legal en otorgar la subvención a la Institución, según la razón social que figura en sus antecedentes oficiales.

3.- Que, para tal fin, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 529 de fecha 12/02/2014 y el Convenio de Subvención Municipal que lo acompaña, en cuanto rectificar el nombre de la organización beneficiada.

## DECRETO:

1.- Rectifiquese, El Decreto Alcaldicio Nº 529 de

fecha 12.02.2014:

❖ Donde dice: Club Deportivo Makewe Pichike Traipal

❖ Debe decir: Club Deportivo Makewe Pichike Trapial

2.- **Rectifiquesc,** El Convenio de Subvención Municipal que acompaña el Decreto Alcaldicio Nº 529 de fecha 12.02.2014:

Donde dice: Club Deportivo Makewe Pichike Traipal

Debe decir: Club Deportivo Makewe Pichike Trapial

CONSIDERESE, la presente resolución como parte integrante del Decreto Alcaldicio y el Convenio de Subvención rectificado.

3.- ENTIENDASE, plenamente vigente el contenido del decreto rectificado, en todo aquello no modificado en la presente resolución

ŢESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPER

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVANOEDUARDO DELGADO CASTRO ALCALDE

JEDC/RVCH/PDJ/CAP/dmc.-

Distribución:

- Institución Beneficiaria
- Adm. Y Finanzas
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo 176662